

PROCESO		EVALUACION INDEPENDIENTE			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	SUBPROCESO	NO APLICA		Código: EI-FO-55	
	TÍTULO	INFORME DE AUDITORIA PUNTUAL		Versión No. 01	Página 1 de 12
		Fecha	12	08	2016
				 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestra Fuerza Armada, por Colombia.</p>	

TABLA DE CONTENIDO

1	OBJETIVO DE LA AUDITORIA	2
2	ALCANCE DE LA AUDITORIA:	2
4	DOCUMENTOS DE REFERENCIA (CRITERIOS DE AUDITORIA)	2
5	INFORME EJECUTIVO	3
6	RESULTADO DE LA AUDITORIA-PROCESO GESTION FINANCIERA- SUBPROCESO GESTION DE TESORERIA	3
7	OBSERVACIONES DETECTADAS	10
7.1	FORTALEZAS	10
7.2	ASPECTOS POR MEJORAR	10
7.3	NO CONFORMIDADES	11
8	CONCLUSIONES	11
9	FECHA DE ENTREGA DE LAS ACCIONES DE MEJORA	12
10	ACEPTACION DEL INFORME DE AUDITORIA	12

PROCESO		EVALUACION INDEPENDIENTE			
	SUBPROCESO	NO APLICA		Código: EI-FO-55	
	TITULO	INFORME DE AUDITORIA PUNTUAL		Versión No. 01	P á g i n a 2 d e 1 2
		Fecha	12	08	2016



PROCESO, SUBPROCESO O REGIONAL AUDITADO(S)	Proceso Gestión Financiera – Subproceso Gestión de Tesorería			AUDITORIA No	39
LUGAR	Regional Centro	FECHA	30/08/2017 al 14/12/2017		
AUDITADO(S)	NOMBRE		CARGO		
	Coronel (RA) Alberto Bonilla Torres		Director Regional Centro		
	Abg. Jackeline Herrera		Gestión Contractual		
	María Concepción Corredor Amaya		TASD Tesorería		
AUDITOR(ES)	NOMBRE		CARGO		
	Yamile Andrea Munar Bautista		Profesional de Defensa Oficina de Control Interno - Auditor		

1 OBJETIVO DE LA AUDITORIA

Verificar el pago del impuesto predial de la bodega No. 2 ubicada en el KM 2.5 Autopista Medellín Portos de la vigencia 2015 por parte del subproceso Gestión de Tesorería liquidado en la factura No. 201503292 expedida por la Tesorería Municipal de Cota.

2 ALCANCE DE LA AUDITORIA:

Soportes de pago del impuesto predial de la bodega No 2 ubicada en el KM 2.5 Autopista Medellín Portos, de acuerdo a factura No. 201503292 expedida por la Tesorería Municipal de Cota vigencia 2015

3 LIMITANTES:

N/A

4 DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- ✓ Procedimiento de pagos PGF-S02-A07 vigencia 2015 de la plataforma documental
- ✓ Procedimiento de pagos GF-GT-PR-01 vigencia 2017 de la plataforma documental
- ✓ Decreto 2674 del año 2012- Capítulo III- Artículo 19: "Por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación.
- ✓ Estatuto Tributario Nacional vigencia 2017 -Artículo 424: "Bienes que No Causan el Impuesto al valor agregado (IVA)".
- ✓ Ley 1819 de 2016- artículo 175: "Bienes que No Causan el Impuesto al valor agregado (IVA)".
- ✓ Resolución No. 14 de fecha 25 de abril de 2017 donde se designan los integrantes de los comités estructurador, evaluador económico-financiero, técnico y jurídico y los supervisores

PROCESO		EVALUACION INDEPENDIENTE			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	SUBPROCESO	NO APLICA		Código: EI-FO-55	
	TÍTULO	INFORME DE AUDITORIA PUNTUAL		Versión No. 01	Página 3 de 12
		Fecha	12	08	2016
				 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nosotros Fuerzas Militares, por Colombia siempre.</p>	

para los procesos de contratación que se adelantan en la Regional Centro para la vigencia 2017 y vigencias futuras.

- ✓ Ley 80 de 1993: "Estatuto General de la Contratación Estatal".
- ✓ Decreto 1082 de 2015 "Por Medio Del Cual Se Expide El Decreto Único Reglamentario Del Sector Administrativo De Planeación Nacional" Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos Contenido mínimo del pliego de condiciones.

5 INFORME EJECUTIVO

- 5.1 Existe presunto detrimento patrimonial por valor de \$4.987.478 girados al exfuncionario Edilson Suaza quien fungía como mensajero de la Regional Centro con el fin de pagar impuesto predial correspondiente a la vigencia 2015, \$2.137.490 perdida del descuento por pronto pago, \$3.938.990 por interés de mora y 33.096 interés de financiación para un total de **\$10.649.125,00**
- 5.2 La ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL SIIF indica: Tercero de la Orden de Pago: MUNICIPIO DE COTA. Medio de pago: Abono a cuenta, por cuanto el giro a nombre del exfuncionario Edilson Suaza no debió proceder
- 5.3 No se observó soporte de autorización por la cual se realizó el giro electrónico desde la Tesorería de la Regional Centro a nombre de señor Edilson Suaza quien se desempeñaba como mensajero y no a nombre de la Secretaría de Hacienda Municipal de Cota como acreedor principal de éstos recursos y tercero en la orden de pago SIIF
- 5.4 La Regional Centro no cuenta con un soporte suscrito por el Banco Davivienta que corrobore el no ingreso del pago realizado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Centro a la Secretaria de Hacienda – Municipio de Cota; por concepto de pago de impuesto predial de fecha 18-03-2015. Sin embargo se evidencia denuncia ante la fiscalía General de la Republica

6. RESULTADO DE LA AUDITORIA-PROCESO GESTION FINANCIERA-SUBPROCESO GESTION DE TESORERIA

- 6.1 Mediante memorando No. 20171100304317 de fecha 30-08-2017 se dio apertura de auditoria puntual al Proceso Gestión Financiera – Subproceso Gestión de Tesorería
- 6.2 Se observa memorando No. 20173000289307 de fecha 17-08-2017 donde anexa documentos tales como:

Factura No. 201503292 expedida por la tesorería municipal de Cota; liquidación del impuesto predial vigencia 2015 de la bodega No. 2 ubicada en el KM 2.5 Autopista Medellín Portos por valor de \$4.987.478 donde se observa sellos de pago de fecha 19-03-2015

PROCESO		EVALUACION INDEPENDIENTE			
	SUBPROCESO	NO APLICA		Código: EI-FO-55	
	TITULO	INFORME DE AUDITORIA PUNTUAL		Versión No. 01	Página 4 de 12
		Fecha	12	08	2016



519-41 519 9

MUNICIPIO DE COTA
NIT 899999705-3

FACTURA DE COBRO DEL IMPUESTO PREDIAL
FACTURA 201503292 110183102015032922015011

Cédula Catastral 25-214-00-00-00-0004-0919-9-00-00-0177 Area Has. 0 Area Mts. 2182 Area Const. 785
 Propietario FIDUBOGOTA-S-A-FIDUCIARIA-BOGOTA- NIT/ C.C 0830055897-7
 Dirección BODEGA 2 Et I Código Postal

AÑO	VMIL	AVALUO	IMPUESTO	DESCUENTO	TOTAL IMPUESTO	SOBRETASA AMBIENTAL	INTERES IMPUESTO	INTERES AMBIENTAL	SANCION	TOTAL
2015	15.50	590,216,000	7,124,968	2,137,490	4,987,478	0	0	0	0	4,987,478
TOTALES		7,124,968	2,137,490	0	0	0	0	0	0	4,987,478

MUNICIPIO DE COTA
NIT 899999705-3

FACTURA DE COBRO DEL IMPUESTO PREDIAL
FACTURA 201503292 110183102015032922015011

Cédula Catastral 25-214-00-00-00-0004-0919-9-00-00-0177 Area Has. 0 Area Mts. 2182 Area Const. 785
 Propietario FIDUBOGOTA-S-A-FIDUCIARIA-BOGOTA- NIT/ C.C 0830055897-7
 Dirección BODEGA 2 Et I Código Postal

AÑO	VMIL	AVALUO	IMPUESTO	DESCUENTO	TOTAL IMPUESTO	SOBRETASA AMBIENTAL	INTERES IMPUESTO	INTERES AMBIENTAL	SANCION	TOTAL
2015	15.50	590,216,000	7,124,968	2,137,490	4,987,478	0	0	0	0	4,987,478
TOTALES		7,124,968	2,137,490	0	0	0	0	0	0	4,987,478

Señor Contribuyente: Recuerde que el valor de impuesto reflejado en su factura, incluye el (%) transferido a la CAR. Cancele en: Banco Bogota, Bancolombia, Davivienda

VENCIMIENTOS DE PAGO Y DESCUENTOS

28-feb-15	4,987,478
31-mar-15	4,987,478
30-abr-15	6,036,223
31-may-15	1,888,720

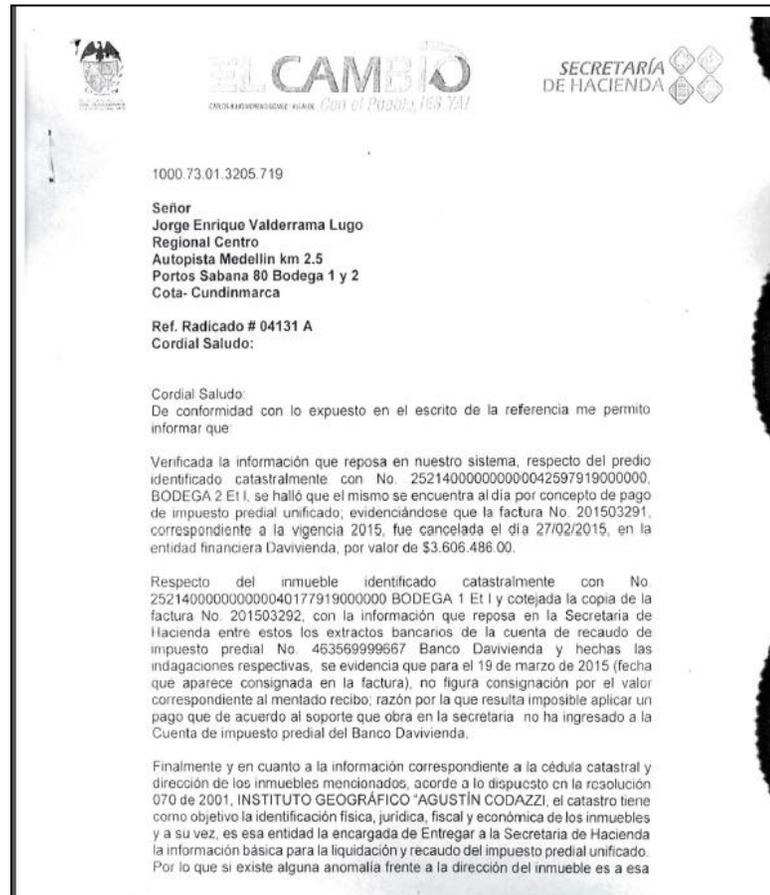
ESTAMPAS: 19 MAR 2015, 18 MAY 2017

Anexo No 1

Orden de pago presupuestal No.50339615 en estado pagada de fecha 11 de marzo de 2015 por \$4.987.478 con traspaso a pagaduría de la Regional Centro, donde se evidencia afectación al rubro de gastos No. A-2-0-3-50-3 y Tercero de la Orden de Pago: MUNICIPIO DE COTA. Medio de pago: Abono a cuenta Anexo No 2:

PROCESO		EVALUACION INDEPENDIENTE			
	SUBPROCESO	NO APLICA		Código: EI-FO-55	
	TITULO	INFORME DE AUDITORIA PUNTUAL		Versión No. 01	P á g i n a 6 d e 1 2
		Fecha	12	08	2016
					

6.3 Mediante oficio con radicado No. 1000.73.01.3205.719 la Secretaria de Hacienda Municipal de Cota, emitido a la entidad, menciona que al verificar la información que reposa en sus bases de datos no se encontró el pago de la factura No. 201503292 del 19 de marzo de 2015 correspondiente al impuesto predial de la bodega No 2 (tal como figura en la factura No. 201503292) vigencia 2015.



6.4 Se observa oficio No. 1000.73.01.02216.0165 emitido por la Secretaria Municipal de Hacienda de Cota, donde informa a la Regional Centro la gestión efectuada por esa entidad ante la entidad bancaria que para este caso es Davivienda, con el fin de aclarar los hechos relacionados con el pago en mención. Anexo No 5 y 6

PROCESO		EVALUACION INDEPENDIENTE			
	SUBPROCESO	NO APLICA		Código: EI-FO-55	
	TITULO	INFORME DE AUDITORIA PUNTUAL		Versión No. 01	Página 7 de 12
		Fecha	12	08	2016
					

Cota, Cundinamarca
1000.73.01.02216.0165

Señor
Jorge Enrique Valderrama Lugo
Director Regional Centro
Autopista Medellín km 2.5
Portos Sabana 80 Bodega 1 y 2
Cota- Cundinamarca

Ref. Radicado # 00015

Cordial Saludo:

De conformidad con lo expuesto en el escrito de la referencia, me permito informar que a la fecha nos encontramos en las indagaciones correspondientes al pago de la factura No. 201503292, dado que la cuenta de recaudo de impuesto predial No. 463569999667 Banco Davivienda no registra para la fecha que se señala en la factura de marraz pago por el valor allí señalado, como se informó en comunicado anterior, para los efectos de investigación interna se acudió a los soportes bancarios enviados por la entidad financiera sin que se evidencie la suma correspondiente a la factura.

En virtud a lo anterior y en aras de esclarecer la situación se dispuso oficiar a la entidad Financiera Davivienda a fin de que certifique si la suma de dinero equivalente a la factura No. 201503292, efectivamente ingreso el día que se señala en la misma.

Una vez se reciba la información de la entidad financiera se continuara con el trámite interno a fin de proceder a de ser el caso a efectuar la aclaración en los pagos y la corrección de la información en el sistema, respecto del predio identificado catastralmente con No. 252140000000000042597919000000 y la factura No. 201503291 y el inmueble identificado catastralmente con No. 252140000000000040177919000000.

Sin otro particular


RUBBY ESMERALDA FIQUITIVA RINCÓN
Tesorera General

Cota, 3/31/2017
1000.73.01.02503.0192

SEÑORES
BANCO DAVIVIENDA
L.C.

REF. INVESTIGACIÓN INTERNA

Cordial Saludo:

Por medio del presente y de la manera más atenta me permito solicitar se certifique respecto de la factura de impuesto predial del inmueble 25-214-00-00-00-0004-0919-9-00-00-0177, No. 201503292 por valor de \$ 4,987.478, si fue cancelada en esa entidad financiera y de ser así se indique en que cuenta del Municipio de Cota fue abonado dicho valor.

Lo anterior dado que el valor correspondiente a esa factura no aparece registrado en los extractos bancarios de la cuenta de recaudo de impuesto predial No. 463569999667 Banco Davivienda, razón por la que nos urge establecer si el documento allegado por el contribuyente obedece a un documento válido o si por el contrario la factura allegada con sello de pago de su entidad obedece a una adulteración.

Quedando atenta a la anterior solicitud a fin de resolver la situación expuesta y tomar las acciones pertinentes.

Para los fines anexos copia de la factura con sello de pago para los fines pertinentes.

Agradezco su colaboración

Sin otro particular


RUBBY ESMERALDA FIQUITIVA RINCÓN
Tesorera General



6.5 Mediante memorando No. 20171100406087 de fecha 22-11-2017 se requirió soporte donde se evidencie; mediante qué medio y que funcionario de la Regional Centro generó dicha autorización.

De lo cual la Regional Centro respondió mediante memorando No. 20173000421197 de fecha 01-12-2017 “*Se anexa el soporte mediante el cual se le autorizo al señor Edilson Suaza*” el cual corresponde al (autorizado) que genera el banco cuando la transacción es exitosa y no la autorización por la cual se ejecutó el giro al funcionario en mención y no al tercero de la Orden de Pago: MUNICIPIO DE COTA. Medio de pago: Abono a cuenta

6.6 Mediante memorando No. 20171100410637 de fecha 24-11-2017 se requirió soporte que permita corroborar: el no ingreso del pago realizado por la ALFM Regional Centro a la Secretaria de Hacienda – Municipio de Cota por cuanto se evidencio memorando No. 20173000289307 ALRCTDR-202 de fecha 17 de agosto de 2017 suscrito por la Dirección Regional Centro en su numeral 11 cita textualmente “*El día 11 de julio de 2017 con la Abogada de la Regional, me acerque al Banco Davivienda y posteriormente a la Secretaria de Hacienda, quienes nos informaron verbalmente, que efectuada la revisión de los registros, el pago del impuesto predial por \$4.987.478 no se había efectuado por parte de la Agencia.*”

De lo cual la Regional Centro respondió mediante memorando No. 20173000420537 de fecha 30-11-2017 “*... no existe soporte allegado a esta Regional por parte del Banco*

PROCESO		EVALUACION INDEPENDIENTE			
	SUBPROCESO	NO APLICA		Código: EI-FO-55	
	TITULO	INFORME DE AUDITORIA PUNTUAL		Versión No. 01	P á g i n a 8 d e 1 2
		Fecha	12	08	2016



Davivienda” “... como resultado de la diligencia en el Banco y en Secretaria de Hacienda, en la denuncia penal instaurada por esta Regional ante la Fiscalía Seccional de Funza Cundinamarca, se solicitó como prueba se oficiara al Banco Davivienda para que emitiera la respuesta por escrito”

Se anexa denuncia penal mediante memorando No. 2017300010191931 de fecha 09-08-2017

A la fecha de la verificación no se ha allegado resultado al respecto de la mencionada denuncia.

- 6.7 Se observa resolución SH 422 de fecha 11 de Julio de 2017 expedida por la Secretaria Municipal de Hacienda de Cota con liquidación de capital e intereses que obedece al impuesto predial de la vigencia 2015, el valor a pagar por la entidad asciende a \$11.076.862 lo cual presenta un incremento de \$6.089.384 con relación a la deuda inicial liquidada para el impuesto predial de la vigencia 2015 de la bodega No 2.

Se evidencia acuerdo de pago y estado de cuenta suscrito por la Secretaria de Hacienda del municipio de Cota donde estipula un primer pago por valor de \$10.649.125,00 y el segundo por: \$427.737,00 Anexo 7.

Que de acuerdo con lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO.- CONCEDER a LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES CON NIT 900070978, representada por el señor **ALBERTO BONILLA TORRES,** identificado con la cédula de Ciudadanía número 16652515, en su calidad de Director General según resolución 85 del 27 de enero de 2017, en su calidad de propietaria del predio distinguido(s) con cédula catastral No. **00-00-0004-0177-919,** facilidades de pago, para la cancelación del Impuesto Predial Unificado de los años 2015, así como el recaudo por CORPORACION AUTONOMA REGIONAL (CAR) y sus respectivos intereses, sobre el inmueble con cédula catastral **00-00-0004-0177-919** ubicado en la jurisdicción del Municipio de Cota, cuyo valor asciende a la fecha a la suma de **ONCE MILLONES SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MC. (\$11,063,958),** M/cte.

SEGUNDO.- AUTORIZAR los pagos por las sumas señaladas en el artículo anterior en DOS (2) cuotas mensuales, cuyas fechas de vencimiento y valor se discriminan y se imputan, junto con el interés de financiación a continuación:

11,076,862	vence	SaldoCap	AbonoCapital	SaldoInt	PagoInt	PagoCap	VirDeuda	IntCuota	VirCuota
1	31/07/2017	267,144	6,857,824	147,689	3,791,301	6,857,824	10,649,125	00	10,649,125
2	30/09/2017	00	7,124,968	00	147,689	267,144	414,833	12,904	427,737
				TOTAL	3,938,990	7,124,968	11,063,958	12,904	11,076,862

TERCERO.- ACEPTAR LA GARANTIA ofrecida consistente en denuncia de bienes suscrita por el representante de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares D. Alberto Bonilla Torres.

Carrera 4 N°12-63 SEDE ADMINISTRATIVA
PBX: 3161800
www.cota-cundinamarca.gov.co

PROCESO		EVALUACION INDEPENDIENTE			
	SUBPROCESO	NO APLICA		Código: EI-FO-55	
	TITULO	INFORME DE AUDITORIA PUNTUAL		Versión No. 01	Página 9 de 12
		Fecha	12	08	2016
					

6.8 Se evidencia pago por: \$10.649.125 realizado el 13 de julio de 2017, resultado de la liquidación de capital e intereses causados del impuesto predial vigencia 2015. Anexo 8.



BBVA

----- AVISO CARGO EN CUENTA -----

SUCURSAL: 0142 INDUMIL
 BENEFICIARIO 1.: MUNICIPIO DE COTA *****
 CONCEPTO: CARGO EN CUENTA POR CHEQUE DE CAJA NO. DE CHEQUE.....: 2017-0000
 VALOR SALDO CUENTA.....: \$ NO. OPERACION.....: 0000
 IMPORTE CHEQUE CAJA.....: \$10.649.125.00
 COMISION.....: \$0.00
 IVA.....: \$10.00
 VALOR IMPUESTO DECRETO.....: \$42.597.00
 TOTAL DE CARGO.....: \$10,649,135.00
 TOTAL SALDO DISPONIBLE.....: \$

NO. DE CUENTA DE CHEQUE: 0013 0309 0 7 0100030559 AUTORIZACION:
 NOMBRE CLIENTE: AGENCIA LOGISTICA DE LAS FF MM REGIONAL CENTRO
 OPERADOR.....: 6802150

13 JUL 2017
 PAGADO POR CAJA
 FAVOR GUARDAR ESTE RECIBO
 - CLIENTE -

6.9 Se evidencia pago por: \$427.737 realizado el 08 de septiembre de 2017 de acuerdo a comprobante de egreso No. 1196 y orden de pago presupuestal de gastos No. 255339517 en estado pagada, resultado de la liquidación de capital e intereses causados del impuesto predial vigencia 2015. Anexo 9.

Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante	Usuario Solicitante: Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: Fecha y Hora Sistema:	Miembro: 15-20-09-005 2017-09-12 8:20 a. m.	MARIA CONCEPCION CORREDOR AMAYA REGIONAL CENTRO - AGENCIA LOGISTICA
-----------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL											
17	Fecha Registro:	2017-09-08	UNIDAD SUBUNIDAD EJECUTORA:	15-20-09-005	REGIONAL CENTRO - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	MUNICIPIO DE COTA					
	Estado:	Pagada	No Obligada:	219417	Comprobante Contable de la Generación:	SALDO IMPUESTO BODEGA					
	Código de Referencia:	04500077600255339517	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0.00					
	Valor Deducciones:	0.00	Valor Neto:	427.737.00	Saldo a Pagar:	0.00					
VALORES PAGADOS											
Valor Bruto	427.737.00	Valor Neto	427.737.00	Moneda Base Compra	Valor MBG						
REINTEGROS											
No Reintegrados:											
0.00	Reintegrado Deducciones Pesos:	0.00	Reintegrado Neto Pesos:	0.00							
0.00	Reintegrado Deducciones Moneda:	0.00	Reintegrado Neto Moneda:	0.00							
TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO											
05	Razón Social:	MUNICIPIO DE COTA	Medio de Pago:	Abono en cuenta							
CUENTA BANCARIA											
04	Banco:	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	Tipo:	Cuenta	Estado:	Activa					
03	ESCRITURA:	DOCUMENTO BOPORTE									
02	ICPTN:	Número:	1471	Tipo:	Oficio	Fecha:	2017-09-08				
01	Idioma:										
ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS											
	VALOR	VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO	USO DE PROYECTOS ESPECIALES							
GASTO	FUENTE	REC	SIT	PESOS	MONEDA	PESOS	MONEDA	EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
01	DE LAS FUERZAS MILITARES / A-2-0-3-503	IMPUESTO PREDIAL									
	Pesos	20	CSF	427.737.00	0.00	427.737.00			Pesos	0.00	0.00
LINEAS DE PAGO VINCULADA											
01	ORDEN DE PAG	POSICION DEL CATALOGO DE PAG	FECHA	VALOR	ATRIBUCION/CONTENIDO	ESTADO					
		1-2 - GASTOS GENERALES PROPOS CSF	2017-09-08	427.737.00	05 NINGUNO	Pagada					

COMPROBANTE DE EGRESO N° 1196

FORMA DE PAGO: CHEQUE ELECTRONICO

BANCO: BBVA CUENTA N° 935-2

FECHA: 08.09.17

PROCESO		EVALUACION INDEPENDIENTE			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	SUBPROCESO	NO APLICA		Código: EI-FO-55	
	TÍTULO	INFORME DE AUDITORIA PUNTUAL		Versión No. 01	P á g i n a 1 0 d e 1 2
		Fecha	12	08	2016
					 <p><small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestra Fuerza Militar, por Colombia.</small></p>

6.10 Del mayor valor que pagó la entidad por el concepto de impuesto predial vigencia 2015, de las bodegas No. 1 y 2 a cargo de la Regional Centro, se evidencia que comparado con el valor que se debió cancelar a marzo de 2015, hubo un incremento de \$5.259.137, como se relaciona en el siguiente cuadro:

PAGOS IMPUESTO PREDIAL VIGENCIA 2015	
IMPUESTO PREDIAL A 2015	\$ 7.124.968,00
DESCUENTO POR PRONTO PAGO	\$ 4.987.478,00
DESCUENTO	\$ 2.137.490,00
INTERESES	
IMPUESTO PREDIAL A JULIO DE 2015	\$10.649.125,00
MAYOR VALOR PAGADO POR LA ENTIDAD	\$10.649.125,00

Fuente: Elaboración propia (cuadro No 4)

6.11 En la factura No. 201503292 del impuesto predial vigencia 2015 figura como propietario FIDUBOGOTA SA.

6.12 Se evidencia oficio No. 20171500013261 por parte de la Dirección General de la oficina principal de la entidad, para la Dirección Territorial del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, solicitando la actualización ante Catastro de datos de propietario y los demás cambios respectivos con la identificación física, jurídica, fiscal y económica de las bodegas 1 y 2 ubicadas en PORTOS SABANA 80.

6.13 La entidad maneja pólizas de seguro con el objeto de salvaguardar eventualidades concernientes a infidelidad y riesgos financieros, los cuales son gestionados por la Oficina Principal. Por tal motivo se observa memorando No.20173000289307 de fecha 17 de agosto de 2017 por parte de la Dirección de la Regional Centro a la Dirección Administrativa, con asunto: Aviso de Siniestro, con el fin de que se inicie el trámite correspondiente ante la Compañía aseguradora por la posible pérdida de los recursos que estaban destinados al pago del impuesto predial en mención.

7 OBSERVACIONES DETECTADAS

7.1 FORTALEZAS

En el desarrollo de la auditoria no se identificaron fortalezas

7.2 ASPECTOS POR MEJORAR

Omitido

PROCESO		EVALUACION INDEPENDIENTE			
	SUBPROCESO	NO APLICA		Código: EI-FO-55	
	TITULO	INFORME DE AUDITORIA PUNTUAL		Versión No. 01	P á g i n a 1 1 d e 1 2
		Fecha	12	08	2016



7.3 NO CONFORMIDADES

Omitido

8 CONCLUSIONES

8.1 La presente auditoria será remitida a la oficina de Control Interno Disciplinario

8.2 Como resultado de la verificación efectuada en desarrollo de la presente auditoría se evidencia incumplimiento con el pago de la factura No. 201503292, correspondiente al impuesto predial de las bodegas No 1 y 2 ubicadas en el municipio de Cota de la vigencia 2015, y que están a cargo de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Centro, lo que originó posible detrimento patrimonial por valor de seis millones ochenta y nueve mil, trescientos ochenta y cuatro pesos m/cte., \$6.089.384.

8.3 Este incumplimiento se observa por medio del reporte del banco BBVA de la cuenta pagadora No. 00130309000100030559 de fecha 18 de marzo de 2015, donde se evidencia pago a nombre del señor: Edilson Suaza quien se desempeñaba como mensajero de la Regional Centro y no se hizo a nombre de la Secretaria de Hacienda Municipal de Cota como acreedor principal de éstos recursos, donde de acuerdo a los numerales 17, y 19 del procedimiento de pagos PGF-S02-A07 de vigencia 2015 del subproceso de tesorería, donde establece que se debe: “Revisar y verificar la información dispuesta para realizar los respectivos pagos, como es el valor a pagar, el número de identificación del beneficiario, el tipo y número de cuenta y la entidad financiera; así mismo el Artículo 19 Capítulo III- Decreto 2674 del año 2012 “Por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación” estipula: que se deben realizar los pagos respectivos directamente a los beneficiarios finales, aun si éstos pagos los gira la CUN con traspaso a pagaduría, en donde las tesorerías deben velar porque se realicen todos los pagos con el lleno de requisitos, impidiendo la materialización del riesgo de pérdida de los recursos de las entidades públicas.

8.4 Se seleccionó de manera aleatoria los pagos efectuados durante el mes de agosto de la vigencia 2017, del Proceso de Selección Abreviada No. 008-022-2017 cuyo contratista es COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA SANTANA A Y L SAS en el cual se evidenció facturas de la adquisición de los productos: pan coco y pan pera, sin discriminación del impuesto al valor agregado (IVA) teniendo en cuenta que en los ingredientes establecidos en la ficha técnica, no cumplen con los requisitos para bienes que no gravan éste impuesto.

8.5 De acuerdo a lo anterior se evidencia deficiencia en la estructuración de los aspectos económico-financiero del pliego de condiciones para el Proceso de Selección Abreviada No. 008-022-2017, en la actividad estipulada en la resolución No. 14 de fecha 25 de abril de 2017, donde se designan los integrantes de los comités estructurador, evaluadores económico-financiero, técnico y jurídico y los supervisores para los procesos de contratación que se adelantan en la Regional Centro para la vigencia 2017 y vigencias futuras. Dentro de la mencionada resolución cita que el ejercicio de la función estructuradora económico-financiera comprenderá en establecer los requisitos y factores de evaluación y/o ponderación de los aspectos económicos-financieros y formas de pago del objeto a

PROCESO		EVALUACION INDEPENDIENTE			
	SUBPROCESO	NO APLICA		Código: EI-FO-55	
	TITULO	INFORME DE AUDITORIA PUNTUAL		Versión No. 01	P á g i n a 1 2 d e 1 2
		Fecha	12	08	2016
					

contratar dentro de lo cual deberá revisar la legislación tributaria para la aplicación o exención del IVA, antes de establecer el precio base de la adquisición, consultando si es el caso con la Dirección Financiera.

9 FECHA DE ENTREGA DE LAS ACCIONES DE MEJORA

Omitido

10 ACEPTACION DEL INFORME DE AUDITORIA

Para constancia se firma en Bogotá DC, a los 21 días del mes de diciembre del año 2017

	NOMBRE COMPLETO	FIRMA
Auditor Líder	YAMILE ANDREA MUNAR BAUTISTA	ORIGINAL FIRMADO